Estudio Jurídico
CORPORACIÓN HIRAM SERVICIOS LEGALES
corporacionhiramservicioslegales.com
Abogado José María Pacori Cari
Teléfono y WhatsApp 959666272

MODELO DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DEL TIEMPO DE SERVICIOS COMO CONTRATADO PARA SU CÓMPUTO EN EL TIEMPO DE SERVICIOS COMO NOMBRADO

José María Pacori Cari[1]

Maestro en Derecho Administrativo por la Universidad Nacional de San Agustín en el Perú. Miembro Honorario del Ilustre Colegio de Abogados del Cusco. Miembro de la Asociación Argentina de Derecho Administrativo. Socio de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Área: Derecho del Empleo Público
Línea: Tiempo de servicios

Palabras clave: Tiempo de servicios – Servidores contratados – Nombramiento – Interpretación favorable al servidor.

Luego de estar prestando servicios como contratado, el trabajador estatal logra su nombramiento mediante resolución; sin embargo, se da cuenta de que su tiempo de servicios se considera desde la fecha de nombramiento, por lo que se ve en la necesidad de que se le reconozca su tiempo de servicios desde que fue contratado. Este reconocimiento es importante para acceder a procesos en los cuales se requiere acreditar un tiempo de servicios, por ejemplo, los procesos de ascenso o para adquirir derechos que tienen su base de cálculo en el tiempo de servicios. Este es un modelo de solicitud para el reconocimiento de tiempo de servicios como contratado para que se incluya a su tiempo de servicios como nombrado (autor: José María Pacori Cari).

Modelo de solicitud de inclusión del tiempo de servicios como contratado al tiempo de servicios como nombrado

SUMILLA: Solicito el reconocimiento de mi tiempo de servicios como contratado para su cómputo en mi tiempo de servicios como trabajador nombrado.

SEÑOR JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE [indicar la entidad pública donde labora]

[Nombres y apellidos del trabajador estatal nombrado], identificada con DNI n.° [**número**], con dirección domiciliaria en [**indicar**]; a Ud., respetuosamente, digo:

[1]Abogado y jurista especialista en Derecho del Empleo Público en el Perú. Contacto para consultas y asesorías en: corporacionhiramsl@gmail.com o móvil y WhatsApp (+51) 959666272.

I. BASE LEGAL

El artículo 15 del Decreto Legislativo n.° 276 indica: *"La contratación de un servidor para realizar labores administrativas de naturaleza permanente no puede renovarse por más de tres años consecutivos. Vencido este plazo, el servidor que haya venido desempeñando tales labores podrá ingresar a la Carrera Administrativa, previa evaluación favorable y siempre que exista la plaza vacante,* ***reconociéndosele el tiempo de servicios prestados como contratado para todos sus efectos****" (el resaltado es nuestro)*.

II. EXPRESIÓN CONCRETA DE LO PEDIDO

Como pretensión administrativa principal, para todo efecto legal, solicito se me reconozca el tiempo de servicios prestado en mi condición de trabajador estatal contratado para el cómputo de mi tiempo de servicios como servidor nombrado.

III. FUNDAMENTOS FÁCTICOS

1. El demandante inició su prestación de servicios en [**indicar la entidad**], en la condición de contratado, conforme al siguiente cuadro:

Contrato	Periodo	Cargo/Unidad orgánica
1. [Indique el contrato; puede ser por locación de servicios, recibos por honorarios, terceros, órdenes de servicios o servicios no personales].	Del [fecha] al [fecha]	[Indicar cargo, unidad orgánica y entidad donde laboró como contratado]
2. [También puede indicar su contrato administrativo de servicios (CAS), contrato dentro del régimen laboral 276 o contrato de trabajo 728, de ser el caso].	Del [fecha] al [fecha]	[Indicar cargo, unidad orgánica y entidad donde laboró como contratado]
3. [Se recomienda realizar una enumeración de su contratación]	Del [fecha] al [fecha]	[Indicar cargo, unidad orgánica y entidad donde laboró como contratado]
4. Contrato 234-2018-SNP	Del 13-07-2021 al 31-12-2021	Coordinador en la unidad de administración de la municipalidad.

2. Luego de mi contratación, con fecha [**indicar],** se emite la Resolución [**indicar**] que dispone mi nombramiento a partir del [**fecha**].

3. Por lo tanto, **desde el [fecha] hasta el [fecha]** desempeñé funciones en [**unidad orgánica**] en el cargo de [**indicar**], con un tiempo de servicios como contratada de **[indicar] años, [indicar] meses y [indicar] días**.

4. Es del caso que, revisadas mis boletas de pago como nombrado, se indica que la fecha de mi ingreso es [**indicar**], siendo que esto podría implicar que mi tiempo de servicios se computa desde esa fecha sin tomar en cuenta el tiempo de servicios que, como

contratado, corresponde que se me reconozca y agregue a mi tiempo de servicios como nombrado.

IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo IV, inciso 8, de la Ley 28175 – Ley Marco del Empleo Público – que indica: *"Rigen en las relaciones individuales y colectivas del empleo público, los principios de igualdad de oportunidades sin discriminación, el carácter irrenunciable de los derechos reconocidos por la Constitución e* ***interpretación más favorable al trabajador en caso de duda"***.

2. El Informe Técnico n.° 000119-2022-SERVIR-GPGSC, que en su numeral 2.5 indica: *"Ello significa que aquellos servidores contratados que fueron nombrados podrán acumular a su tiempo de servicios como servidores de carrera el tiempo por el cual se extendió el contrato por servicios personales que se encontraba vigente inmediatamente antes de adquirir la condición de nombrados"*.

V. MEDIOS PROBATORIOS Y ANEXOS

1-A. Contrato [**enumerar todos los contratos o constancias que acrediten el periodo de contratación**], con la finalidad de acreditar mi tiempo de servicios como trabajador contratado.

1-B. Resolución [**indicar**] que dispone mi nombramiento a partir del [**fecha**].

POR LO EXPUESTO

Pido a usted declarar fundado el presente pedido.

Lima, 13 de julio de 2026

[Firma del trabajador estatal solicitante; no es necesaria la firma de abogado]